REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

102 Piura, 16 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 004-2018/GRP/MMLS/DI/TRCS/SUPERVISIÓN (HRyC N° 15811) de fecha 11.04.2018, el Informe N° 787-2018/GRP-440310 de fecha 13.04.2018, el Memorando N° 373-2018/GRP-440300 de fecha 13.04.2018, el Informe N° 362-2018/GRP-440320 de fecha 16.04.2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de febrero del 2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO MALAGA I** (integrados por: CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA SAC., N&N SAC., CONSTRUCTORA & CIA DEANPADI EIRL.), suscribieron el Contrato N° 06-2018-GR - Contratación del Servicio para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA",** Adjudicación Simplificada N° 075-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 25 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/ 336,500.00;

Que, mediante Carta N° 004-2018/GRP/MMLS/DI/TRCS/SUPERVISIÓN (HRyC N° 15811) de fecha 11.04.2018, el Ing. Fredy Castillo Mauricio con CIP N° 97272, en calidad de Supervisor de la Actividad, solicita a la Dirección de Obras, la conformación de Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA",** toda vez que su ejecución ha concluido, según consta en asiento N° 022 del cuaderno de obra de fecha 09.04.2018;

Que, mediante Informe N° 787-2018/GRP-440310 de fecha 13.04.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor, ha dado cuenta de la culminación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para lo cual propone a los integrantes del comité de recepción de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:		
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N° 108807	Miembro
ING. FREDDY CASTILLO MAURICIO	CIP N° 97272	Supervisor de la Actividad
MIEMBROS SUPLENTES:		
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. REINERIO ADRIANZÉN VELÁZQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

Que, mediante Memorando N° 373-2018/GRP-440300 de fecha 13.04.2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda con el trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 362-2018/GRP-440320 de fecha 16.04.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuya culminación se evidencia en la anotación del cuaderno de obra: asiento N° 022 de fecha 09.04.2018 del Supervisor, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

102 Piura, 16 ABR 2018

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N° 108807	Miembro
ING. FREDDY CASTILLO MAURICIO	CIP N° 97272	Supervisor de la actividad

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. REINERIO ADRIANZÉN VELÁZQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO MALAGA I**, con domicilio legal sito en Mz. I Lote 13 Asentamiento Humano María Goretty – Distrito de Castilla – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EDDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL